

**DIRECTRICES DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL SOBRE EL  
DESARROLLO DE LA MATERIA “TRABAJO FIN DE GRADO”, EN EL TÍTULO DE  
GRADO EN TRABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.**

**(APROBADAS EN JUNTA DE FACULTAD DE 6 DE FEBRERO DE 2017).**

**1º.- Ámbito de aplicación.**

El proceso de asignación y evaluación de la materia Trabajo de Fin de Grado (en adelante TFG) en la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Granada, se regirá por la Normativa General para los Trabajos Fin de Grado en la Universidad de Granada y el documento Verifica del Grado de Trabajo Social. En la normativa general de la Universidad de Granada se establece que “cada centro podrá elaborar directrices complementarias para adaptar las de este documento a las peculiaridades de sus títulos de Grado”. De acuerdo con ello, en el Grado de Trabajo Social, se contemplarán las siguientes consideraciones para asignar y superar el TFG.

**2º.- Naturaleza, procedimiento de matriculación y gestión académica de los TFG de la Facultad de Trabajo Social.**

a) El Trabajo Fin de Grado consistirá en la elaboración escrita de una memoria, a la que se le asignan 6 créditos ECTS siendo su finalidad obtener, por parte de quien evalúa, la información que el alumnado ha adquirido del conjunto de competencias generales y específicas para el desempeño profesional. El alumnado podrá matricularse del TFG si tiene aprobados 150

créditos ECTS, de forma que ello le dará derecho a dos convocatorias de evaluación y a la asignación de un tutor o tutora.

b) La calificación del TFG no se podrá incorporar al expediente académico del estudiante hasta que no haya aprobado el resto de los créditos de la titulación.

c) En el momento de matricular el TFG, el estudiante deberá matricular el total de los créditos que le falten para finalizar el Grado.

d) El centro podrá modificar su oferta de trabajos y profesorado tutor en función de la demanda prevista para cada curso académico.

e) El reconocimiento como encargo docente al profesorado se regirá según el Plan de Ordenación Docente de cada curso académico.

### **3º.- Proceso de Oferta de los TFG**

a) La carga docente total de la materia TFG se distribuirá entre los distintos Departamentos que imparten docencia en la Facultad de Trabajo Social, en función de la cuota de carga docente que tiene cada uno de ellos en la docencia total de dicha Facultad.

b) Cada Departamento establecerá los criterios que considere oportunos para distribuir entre su profesorado la carga docente que le corresponda, teniendo en cuenta, de acuerdo al POD del curso académico 2016-17, los siguientes aspectos :

- Cada profesor/a podrá tener un máximo de 3 créditos en cada curso académico.
- La carga docente se computará en la Ordenación Docente del siguiente curso académico al que se supera el TFG por parte del alumnado. Los TFG defendidos en la convocatoria extraordinaria de diciembre computarán en el curso en vigor.

c) El profesorado informará al Decanato de sus líneas de trabajo cuando se le requiera con el fin de poder tener actualizado este listado.

#### **4º.- De la asignación de los TFG.**

- a) La asignación de Profesor/a Tutor/a se realizará atendiendo al criterio de expediente académico del alumnado.
- b) En caso de que exista idéntica calificación primará el orden de matriculación en la materia TFG.
- c) Excepcionalmente, podrán tenerse en cuenta otros criterios académicos tales como vinculación del alumnado a proyectos en curso o a las prácticas externas. Previa Justificación y hasta un máximo del 50% de la carga de TFG del Tutor/a.

#### **5º.- Evaluación del TFG.**

- a) El Tutor/a valora el 100% de la nota final del TFG hasta el Sobresaliente incluyendo en la nota la defensa del TFG por parte del alumnado que será pública y delante del Tutor/a.
- b) Una comisión ratificará, si procede, las calificaciones de los Tutores/as de acuerdo al informe preceptivo del tutor/a. Esta comisión estará compuesta por:
  - La Decana.
  - El Vicedecano de Ordenación Académica.
  - La Coordinadora de Grado.
- c) Cada tutor/a podrá proponer para la calificación de Matrícula de Honor a UN alumno/a hasta cinco TFG tutorizados, y a DOS alumnos/as a partir de seis TFG tutorizados.
- d) La defensa del TFG por parte del alumnado será pública y ante una Comisión compuesta por tres profesores seleccionados entre los Tutores/as que hayan propuesto alumnado para la calificación de Matrícula de Honor. Los Tutores/as no podrán evaluar a sus propios alumnos/as.
- e) A comienzo del curso se organizarán unas Jornadas sobre TFG en las que todo el alumnado que desee podrá presentar su TFG a la comunidad universitaria, otorgándosele un certificado de asistencia y participación con presentación de comunicación en dichas Jornadas.